Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *49/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA" ID Nº 296.542

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; CP Carolina Chilavert, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 5417 de fecha 14 de Noviembre del 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA".

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 25 de Junio de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS SAECA, SERVIPRO S.R.L., PS LINE S.A., OLISERVICE S.R.L., PRINTEC S.A. Y KOMEX** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 09 de Julio de 2015 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se han presentado 2 (dos) ofertas (**PRINTEC S.A**. y **G & B**). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, , según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 13 de Julio de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **OLISERVICE S.R.L., PRINTEC S.A., PS LINE S.A., SERVIPRO S.R.L., DATA SYSTEMS, KOMEX, G & B.,** la presentación de ofertas fue fijada para el día 21 de Julio de 2015, hasta las 09:00 hs.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, son **PRINTEC S.A., G & B** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la firma **OPTIMUS, PROYECTOS y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres.
4. Recomendación de Declaración Desierta.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad

Econ. Guido R. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *49/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA" ID Nº 296.542

financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 41/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **OPTIMUS, PROYECTOS y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L., PRINTEC S.A., G & B de Catalina Beatriz Almada,** e informa que las Firmas **OPTIMUS, PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L. y PRINTEC S.A. *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; así mismo la Empresa **G & B de Catalina Beatriz Almada CUMPLE** con el requisito **a)** por lo tanto no se aplica el inciso **e)** del apartado II del anexo E.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantia de Mantenimiento de Oferta 5%	Poderes o Documentos que acrediten la Representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
G & B de Catalina Beatriz Almada RUC: 610403-7	NO CUMPLE (Mal llenado de planilla de precios) Folios 1 y 2	CUMPLE (Folio 6) Requerido 550.000,- Presenta 550.000.	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 7)
OPTIMUS S.R.L. RUC: 80054077-8	NO CUMPLE (Mal llenado de planilla de precios) Folios 1 y 2	NO CUMPLE (Error de denominación de Entidad Convocante. En el párrafo donde el oferente asume el compromiso). Folio 3	CUMPLE (Folio 6) Constancia SIPE N° 1358258	CUMPLE (Folio 6) Constancia SIPE N° 1358258
PRINTEC S.A. RUC 3186933-5	NO CUMPLE (Mal llenado de planilla de precios) Folios 1 y 2	NO CUMPLE (Error de denominación de Entidad Convocante. En el párrafo donde el oferente asume el compromiso). Folio 3	CUMPLE (Folio 4) Constancia SIPE N° 1357283	CUMPLE (Folio 4) Constancia SIPE N° 1357283

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1479/2015 de fecha 22 de Julio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 4223/2015 de fecha 23 de Julio del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **OPTIMUS, PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.** y **G & B** de Catalina Beatriz

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *49/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA" ID Nº 296.542

Almada, se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de la firma **PRINTEC S.A.**, se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los señores **Raul Fernando Heisecke Paredes y Laurel Ferreiro Cristaldo (Representantes Legales)** no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos. Prosiguiendo con el análisis respectivo se visualiza que el Sr. **Guillermo Ferreiro Cristaldo (Representante legal)** de la mencionada firma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), pero el mismo no se encuentra activo actualmente en la Administración Publica, teniendo en cuenta que el ultimo registro como funcionario público data del año 2013, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40.

Prosiguiendo con el análisis de los documentos de carácter sustancial se constata que la Firma **G & B de Catalina Beatriz Almada** presenta el Formulario N° 1 – Planilla de Precios en forma deficiente (mal llenado de planilla) ya que se visualiza que cotiza en el campo del **Título** "**SERVICIO DE REP. Y/O SUSTITUCION DE PARTES según NECESIDAD**" donde no indica "**COTIZAR**"; alterando de esta manera el contenido e instrucciones del Formulario de Oferta; Considerando la observación señalada en el encabezado de página de la Planilla de precios del Formulario N° 1 (Formulario de Oferta) de la Carta de Invitación "**No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptaran substituciones**", es decir que, para que la Planilla de Precios sea válida, el formato y contenido original de las mismas no pueden ser modificados. En ese sentido y en atención al **Artic. 58** que en su segundo párrafo establece "***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:……..2.limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las Obligaciones del Oferente..***"; en concordancia con el **Artic. 60** "***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:…..2.El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado***.", por lo tanto, la Empresa no cumple de esta manera con este documento de carácter sustancial.

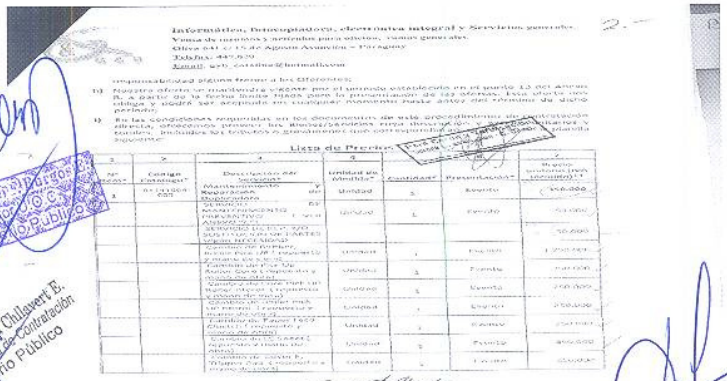
Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7
Nº Renglón*	Código Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (Por renglón)**
1	[illegible]	Mantenimiento y Reparación de Duplicadora	Unidad	1	Evento	[illegible]
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PARTES según NECESIDAD	Unidad	1	Evento	[illegible]
		Cambio de Rodillo, Incluye Pick Up (Incluye mano de obra)	Unidad	1	Evento	[illegible]
		Cambio de Rodillo Alimentador (Incluye mano de obra)	Unidad	1	Evento	[illegible]
		Cambio de Rodillo Separador (Incluye mano de obra)	Unidad	1	Evento	[illegible]
		Cambio de Rodillo Fuser (Incluye mano de obra)	Unidad	1	Evento	[illegible]
		Cambio de Cuchillo (Incluye mano de obra)	Unidad	1	Evento	[illegible]
		Cambio de Cuchillo Separador (Incluye mano de obra)	Unidad	1	Evento	[illegible]

Servicio Técnico

Econ. Guillermo Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carmen Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores / U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *49/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA" ID Nº 296.542

Las Firmas **OPTIMUS S.R.L.** y **PRINTEC S.A.** presentan el Formulario N° 1 – Planilla de Precios en forma deficiente (mal llenado de planilla) ya que se visualiza que han cotizado en el campo del **Título** "SERVICIO DE REP. Y/O SUSTITUCION DE PARTES según NECESIDAD" donde no indica "COTIZAR"; alterando de esta manera el contenido e instrucciones del Formulario de Oferta; Considerando la observación señalada en el encabezado de página de la Planilla de precios del Formulario N° 1 (Formulario de Oferta) de la Carta de Invitación "***No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptaran substituciones***", es decir que, para que la Planilla de Precios sea válida, el formato y contenido original de las mismas no pueden ser modificados. En ese sentido y en atención al **Artic. 58** que en su segundo párrafo establece "***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:.....2.limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las Obligaciones del Oferente..***"; en concordancia con el **Artic. 60** "***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:.....2.El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado***.", por lo tanto, las Empresas no cumplen de esta manera con este documento de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales de las mismas Empresas se observa que las Firmas OPTIMUS S.R.L. y PRINTEC S.A. presentan el formulario N° 2 (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta) en forma deficiente (mal llenado) ya que se visualiza un error en la denominación de la convocante, las mismas están dirigidas a la Honorable Cámara de Diputados y no al Ministerio Publico; en el párrafo donde se establece la obligación del oferente "....he contraído una obligación con (Honorable Cámara de Diputados) por la suma de Gs.....". Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Articulo 58 del mismo texto legal dispone ***".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego***...".

Por ultimo 61 también señala "*Método de Evaluación*" "....*1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de*

Econ. Gilda R. Vera Díaz
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C. P. Mag. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Deidán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *49/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA" ID Nº 296.542

Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea ***insatisfactoria****"*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante**) y del Contrato garantizado (nombre del llamado), se deduce que estas Declaraciones Juradas se realizan a favor de otra entidad, por lo tanto el Comité de Evaluación no reconoce como válido los mencionados formularios.

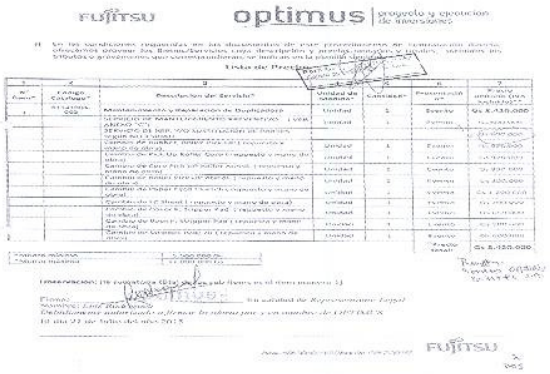

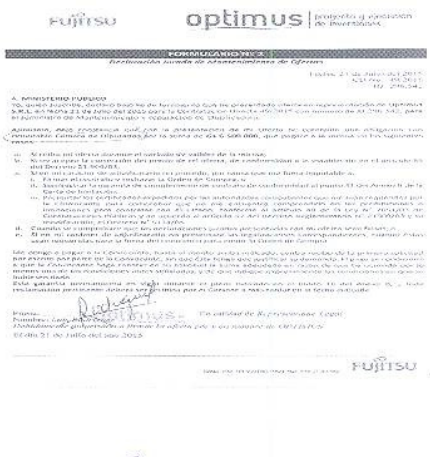

C. P. Ma. Carmen Chilavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *49/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA" ID Nº 296.542

PRINTEC — RISO

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	Código Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación n°	Precio unitario (IVA incluido)*
1	41141801-001	**Mantenimiento y Reparación de Duplicadora**	Unidad	1	Evento	Gs 7.980.000
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VER ANEXO "C")	Unidad	1	Evento	Gs 500.000
		SERVICIO DE REP. Y/O SUSTITUCION DE PARTES SEGÚN NECESIDAD				Gs 500.000
		Cambio de Rodillo, Roller Pick UP (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 870.000
		Cambio de Pick Up Roller Over (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 870.000
		Cambio de Core Pick UP Roller normal (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 600.000
		Cambio de Roller Pick UP Metal (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 150.000
		Cambio de Paper Feed Clutch (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 1.250.000
		Cambio de ID Sheet (repuesto y mano de obra)	Unidad	2	Evento	Gs 600.000
		Cambio de Cover F. Trigger Pad (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 600.000
		Cambio de Base F. Trigger Pad (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 600.000
		Cambio de Stripper Pad 70 (repuesto y mano de obra)	Unidad	1	Evento	Gs 500.000
					Precio total	Gs 7.980.000

*Monto mínimo	5.500.000 Gs.
*Monto máximo	11.000.000 Gs.

Observación: (la sumatoria total de los sub ítems es el ítem número 1)

Firma:
Nombre: Raúl F. Fernández — Director de Ventas
Debidamente autorizado para firmar la presente oferta por esta empresa de: PRINTEC S.A.
El día 9 del mes de julio del año 2015

General Santos N° 466 – Asunción – Paraguay. Telef.: (595-21) 492-757 / 8 Telefax: (595-21) 492-749
www.printec.com.py

PRINTEC — RISO

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 9 de Julio del 2015
C.U.No. 49/2015
ID: 296.542

A: MINISTERIO PÚBLICO

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que he presentado oferta en representación de Printec S.A. en fecha 9 de Julio del 2015 para la Contratación Directa 49/2015 con número de ID 296.542, para el Contrato de Mantenimiento y reparación de Duplicadora.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta me confieso con obligación con Honorable Cámara de Diputados por la suma de **Gs 6.000.000**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma.
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo A de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que no son requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones e limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando no comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta son fidedignas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las fianzas mencionadas, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se efectuará o que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que he incurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique explícitamente las condiciones en que se cumplieron dichas.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma:
Nombre: Raúl F. Fernández — Director de Ventas
Debidamente autorizado para firmar la presente oferta por esta empresa de: PRINTEC S.A.
El día 9 del mes de julio del año 2015

General Santos N° 466 – Asunción – Paraguay. Telef.: (595-21) 492-757 / 8 Telefax: (595-21) 492-749
www.printec.com.py

C.P Ma. Andrina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *49/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DUPLICADORA" ID Nº 296.542

Conclusión: Habiendo procedido al análisis de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y considerando que ninguna de las Empresas cumplen con este requerimiento, el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas por las firmas **OPTIMUS, PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L., G & B de Catalina Beatriz Almada y PRINTEC S.A.**

Tercer punto del orden del día.

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres.

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma ***PRINTEC S.A.***, *dejó constancia* ***"que la Firma PRINTEC S.A. presenta Autorización del fabricante para ser Distribuidores Autorizados o nombrar sub distribuidores. Además deja constancia que la Firma G & B "cotiza" en la columna 7 del ítems 1 Mantenimiento y Reparación de Duplicadora."(SIC)***

Sobre el primer punto ***"que la Firma PRINTEC S.A. presenta Autorización del fabricante para ser Distribuidores Autorizados o nombrar sub distribuidores"***, efectivamente se constata que el mencionado documento obra entre los documentos que acompañan a la oferta.

Referente al segundo punto "***que la Firma G & B "cotiza" en la columna 7 del ítems 1 Mantenimiento y Reparación de Duplicadora"*** el Comité ha realizado el análisis correspondiente y se ha expedido en el segundo punto del Orden del día.

Cuarto punto del Orden del día.

Recomendación

No habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados y teniendo en cuenta todo lo evaluado en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial; y considerando que ninguna de las Ofertas reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente llamado de conformidad al **Artic. 30** Inciso ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;".***

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público